

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Pontevedra por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por la instalación de una subestación transformadora y distribuidora de energía eléctrica en Balaidós, lugar de Orinos, parroquia de Castrelos, término municipal de Vigo.

A los fines de instalación de una subestación transformadora y distribuidora de energía eléctrica en Balaidós, lugar de Orinos, parroquia de Castrelos, término municipal de Vigo, por Orden motivada del Ministerio de Industria de fecha 12 de marzo último, en expediente de expropiación forzosa promovido por la Empresa «FENOSA», acogida a los beneficios del Polo de Desarrollo Vigo-Porrifio, según expediente 8/144, se ha acordado de una manera concreta la urgente necesidad de ocupación de los terrenos comprendidos en relación anexa a dicha Orden, que se publica en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, y fue publicada asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia número 27, de fecha 3 de febrero de 1969.

En su virtud, de conformidad con lo que determina el número 5 del Decreto de 1 de septiembre de 1964, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por Decreto de esta fecha he acordado señalar el próximo día 11 de mayo, a las once horas, para proceder al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a los efectos previstos en el número 3 del artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa.

Pontevedra, 9 de abril de 1970.—El Gobernador civil, Presidente, Ignacio García López.—2085-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Viaguado, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Sevilla, margen derecha del Canal de Alfonso XIII, para la construcción de naves para almacenamiento y manipulación de mercancías.

Por Orden ministerial de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha otorgado a «Viaguado, Sociedad Anónima», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.

Zona de servicio del puerto de Sevilla.

Superficie aproximada: 3.078 metros cuadrados.

Destino: Construcción de naves para almacenamiento y manipulación de mercancías.

Plazo de la concesión: Cuarenta años.

Canon unitario: 50 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Tres naves de almacenamiento de 17,85 por 58,60 metros, proyectándose como estructura resistente cuatro pórticos longitudinales de hormigón armado formados por pilares de 40 por 40 centímetros y 8 metros de altura, con su correspondiente saneamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítima terrestre y zona de servicio del puerto de Huelva para la modificación del trazado de las líneas de transporte de energía eléctrica.

Por Orden ministerial de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Compañía

Sevillana de Electricidad, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Zona marítimo-terrestre y zona de servicio del puerto de Huelva.

Longitud de la línea: 4.499 metros.

Destino: Modificación del trazado de las líneas de transporte de energía eléctrica a la tensión de 220 KV.

Plazo de la concesión: Cuarenta años.

Canon unitario: Siete pesetas por metro lineal y año.

Instalaciones: Línea de energía eléctrica formada por diez apoyos constituidos por torres metálicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido declarada la caducidad de la concesión del ferrocarril de Gelves a Puebla del Río.

Examinado el expediente de caducidad de la concesión del ferrocarril de Gelves a Puebla del Río, otorgada por Real Orden de 7 de marzo de 1929, y de conformidad con el informe del Consejo de Estado de 22 de enero de 1970, el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha acordado, por resolución de 19 de febrero de 1970, declarar la caducidad de la concesión citada, con pérdida de la fianza.

Madrid, 13 de marzo de 1970.—El Director general, Jesús Santos Reín.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido declarada la caducidad de las concesiones de los ferrocarriles de Valencia a Villanueva de Castellón, Valencia a Liria y Grau de Valencia a Bétera con ramal a Rafelbunol.

Examinado el expediente de caducidad de las concesiones de los ferrocarriles de Valencia a Villanueva de Castellón, Valencia a Liria y Grau de Valencia a Bétera con ramal a Rafelbunol, otorgadas por Reales Ordenes de 27 de julio, 23 de diciembre de 1891, 8 de febrero de 1887 y 12 de febrero de 1890, respectivamente, y de conformidad con el informe del Consejo de Estado de 27 de noviembre de 1969, el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha acordado, por resolución de 19 de febrero de 1970, declarar la caducidad de las concesiones citadas, con pérdida de la fianza.

Madrid, 13 de marzo de 1970.—El Director general, Jesús Santos Reín.

RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de ensanche y mejora del firme de la C. N. VI, Madrid-La Coruña, entre los puntos kilométricos 235,300 al 277,700, Tramo provincia de Zamora, término municipal de Cerecedos de Campos.

Por estar incluido el proyecto de las obras más arriba citadas en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura de conformidad con el artículo 52 precitado, ha respecto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuren en la relación adjunta para que en el día y hora que en la misma se expresan comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal más arriba citado, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular por escrito a esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el representante de la Administración, acompañado de un Perito, así como el Alcalde de la localidad o Concejal en quien delegue, debiendo asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ser acompañados de un Perito y Notario, si así lo desean, con gastos a su coste.

Valladolid, 8 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe regional, 2195-E.